

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, mediante correos electrónicos AHD00883 de fecha 28 de junio de 2013 y AHD 01019 de fecha 19 de julio de 2013, de la que se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

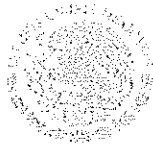
Solicitud 0000500102613:

"Solicito la liga donde puedo consultar el Proyecto Ejecutivo mediante el cual se conformó el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o en su caso copia electrónica del mismo, la cual pueden enviar a mi cuenta de correo. Agradezco de antemano su atención. Saludos cordiales." (sic)

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, mediante correo electrónico AHD00883 de fecha 28 de junio de 2013, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"... En relación a la presente solicitud, se informa que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en el Archivo Histórico Genaro Estrada de esta Cancillería y no se localizó documentación respecto al proyecto ejecutivo de conformación del Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, motivo por el cual se declara la inexistencia de la información de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin embargo y con el propósito de privilegiar la transparencia a la información, se informa que en la Biblioteca José Ma. Lafragua de la Secretaría de Relaciones Exteriores se encuentra la publicación titulada: Introducción al Acervo Histórico Diplomático, con clasificación 327.42M496, misma que se pone a disposición in situ del solicitante, en cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los Artículos 51 y 54 de su Reglamento, por lo que se agradecerá invitar al peticionario, a que acuda a la Biblioteca José Ma. Lafragua ubicada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el Ex Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, Plaza de las Tres Culturas. Av. Ricardo Flores Magón núm. 1, Col. Guerrero, C.P. 06995, México, D.F. en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. o bien puede establecer comunicación con Gorgonio Martínez al tel. 36-86-51-00, ext. 4874 y 4501, o al correo electrónico bibliotecajmlafragua@sre.gob.mx



También, se pueden consultar los antecedentes históricos de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, así como del Archivo Histórico Genaro Estrada en el siguiente enlace: [http://www.sre.gob.mx/acervo/...](http://www.sre.gob.mx/acervo/)"

Asimismo, dicha unidad administrativa, mediante correo electrónico AHD01019 de fecha 19 de julio de 2013, manifestó lo siguiente:

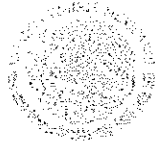
"En alcance a la comunicación número AHD-00883 del 28 de junio del presente, se reitera que no se localizó documentación sobre el proyecto ejecutivo de conformación del Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores y por ende no existe una liga que permita consultarla, motivo por el cual se declara la inexistencia de la información de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada ha declarado como información inexistente la referente al Proyecto Ejecutivo mediante el cual se conformó el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Tras una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la unidad administrativa que por sus facultades y atribuciones pudiera conocer de la información solicitada, por lo que se declara la inexistencia de la misma. Sin embargo, a efectos de privilegiar el acceso a la información, este Comité de Información hace extensivo el exhorto del Acervo Histórico Diplomático al solicitante para acudir a consultar el documento señalado a la Biblioteca José Ma. Lafragua ubicada en el domicilio antes citado.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio CI-519

Folio 0000500102613

Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia.

solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información.

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, mediante correos electrónicos AHD00883 de fecha 28 de junio de 2013 y AHD01019 de fecha 19 de julio de 2013, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500102613, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

GERARDO GUERRERO GÓMEZ

Con fundamento en los artículos 30 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Relaciones Exteriores

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del
Ejército Mexicano"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio CI-519

Folio 0000500102613

Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia.

MARÍA DE LAS MERCEDES DE
VEGA ARMIJO

GERMÁN EMMANUEL SALINAS
VALDÉS

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
57 párrafo primero de su Reglamento.

Miembro del Comité de Información de la
Secretaría de Relaciones Exteriores

Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Relaciones
Exteriores

VBL